



## MEMORIA

El acuerdo firmado el pasado 3 de Diciembre entre el Presidente de la Generalitat Valenciana y los Rectores de las cinco Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, es el elemento determinante de los Presupuestos para el ejercicio 2005, y al mismo tiempo define el escenario presupuestario de nuestra Universidad, en las tres vertientes siguientes:

- Se acuerda prorrogar el anterior modelo de financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, hasta tanto no se defina y apruebe un modelo nuevo de financiación, siendo este que es un objetivo de la Generalitat Valenciana para estos próximos ejercicios económicos.

Esta prórroga permite determinar con precisión y seguridad jurídica, las cifras referidas a la subvención ordinaria, basada en el número de estudiantes por titulación, para el 2005. Este acuerdo expreso de prórroga era una reivindicación de las Universidades, puesto que en pasados ejercicios no hubo acuerdo formal, aunque sí se aplicó en la determinación de los recursos financiado para cada Universidad Pública.

- Se incorporan al Modelo de Financiación tres aspectos nuevos que mejoran el anterior en :

a) La Subvención Fija, que crece un 80% (casi 1.400.000,00 Euros), igual para las cinco Universidades y referenciado al crecimiento del PIB autonómico, y con un crecimiento progresivo hasta alcanzar un límite del PIB del 3%.

b) Una cláusula de garantía que impide recibir una subvención inferior a la del ejercicio anterior en caso de disminución en el número de estudiantes.



c) Un incremento en el número de conceptos a compensar por los gastos que han producido en las Universidades determinadas normativas estatales o autonómicas, como por ejemplo:

- Coste de los complementos derivados de la aplicación del Real Decreto 74/2000 sobre el complemento específico de los TEU y componentes docentes de los cuerpos no universitarios.
- Costes derivados de la aplicación por las Universidades del Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre "Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario" .

Esto para la UMH va a suponer 1.806.000 Euros, aproximadamente.

➤ Se acuerda que cualquier referencia a las Inversiones, queda pendiente de la negociación y de la financiación del futuro Plan de Inversiones de las Universidades Públicas.

Precisamente este aspecto es el que mayor incidencia supone para nuestra Universidad. No disponer de ninguna financiación adicional para Inversiones, obliga a detraer en el Presupuesto del 2005, parte de Gasto Corriente para destinarlo a Inversión, de manera que aquellas necesidades apremiantes de equipamiento y construcción puedan acometerse con un límite económico de 6.721.153,00 Euros. Esto ha supuesto un esfuerzo de contención del gasto y la obligación de analizar detenidamente los objetivos, partidas y conceptos de todos los partícipes del proceso presupuestario.

Con la importancia que el anterior acuerdo representa para nosotros, los procesos presupuestarios internos de definición de objetivos y estudio de las propuestas presentadas por los Vicerrectores, Gerente, Secretario General, Servicios, Unidades, Centros de Gestión, Oficinas, así como por el Consejo Social y el Defensor Universitario, han seguido su proceso habitual, cumpliendo el calendario presupuestario aprobado por el Consejo de Gobierno en todos sus plazos, excepto en el de la aprobación del Proyecto, puesto que la reciente firma del acuerdo indicado al inicio de esta Memoria ha retrasado este último trámite.

Las características principales del Proyecto son las siguientes:



1º) Continuidad en las **políticas transversales** iniciadas en ejercicios anteriores, profundizando y completando aquellos aspectos de mayor interés para la Comunidad Universitaria como:

a) Amplio despliegue del *Programa EXCELSA* como definidor de la apuesta por la calidad, y de su implantación a todos los niveles de la actividad de nuestra Universidad, dentro del Plan Estratégico de Calidad y del II Plan Director de la Calidad de los Servicios de la Universidad. Los resultados alcanzados en el ejercicio anterior en la financiación ligada a objetivos al ser la primera Universidad de la Comunidad Valenciana, permiten mejorar las dotaciones presupuestarias previstas en estos conceptos.

b) Participación de los *estudiantes* en los distintos niveles de la actividad de nuestra Universidad, tanto por los proyectos de prácticas internas o externas como por la colaboración y las iniciativas del Vicerrectorado de Estudiantes dotando nuevas partidas para financiar actividades de la Delegación de Estudiantes y de la participación de nuestros estudiantes en Congresos, apoyo a estudiantes con discapacidad, ayudas de transporte, etc..., además desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales definen amplias líneas de ayuda para los programas de Intercambio de nuestros estudiantes, ampliando el número de acuerdos de este tipo.

c) El eje de la *Investigación, Desarrollo e Innovación*, continúa siendo importante dentro del conjunto de las asignaciones presupuestarias, tanto por la vía de la inversión directa en Fondos Bibliográficos o Equipos de Investigación, como indirectamente por la gestión de los Fondos FEDER, y de los contratos, acuerdos y convenios con terceros, cuyo volumen anual continúa incrementándose, así como con la aportación de la Universidad a los Servicios de Experimentación Animal y los Servicios Técnicos de Investigación, y Bibliotecas.

d) Los procesos orientados a proporcionar una docencia de calidad, así como aquellos destinados a dar una importante presencia de la Universidad Miguel Hernández en la sociedad y en las empresas, continúan con las líneas definidas en anteriores ejercicios, ampliando las consignaciones presupuestarias para actividades culturales y deportivas, así como para otras acciones específicas cuyas líneas quedan reflejadas en el Presupuesto, como por ejemplo: Programa de empleo universitario, Apoyo a planes de empresa, inversiones en equipamiento docente, etc...



2º) En los capítulos de gastos de **Personal y de Funcionamiento**, las dotaciones se han realizado bajo los parámetros de ajuste a los recursos disponibles y de estudio detallado de los nuevas o mayores necesidades respecto al ejercicio anterior.

Este proceso ha dado como resultado un crecimiento contenido en ambos conceptos siendo el del capítulo I del 3,8%, y el del capítulo II próximo al 16%, en este último caso justificado por la puesta en funcionamiento de nuevos edificios, como la sede del Consejo Social y del Rectorado, así como los Departamentales 2.1 y 2.2, más la primera Fase de la Urbanización del Campus de Elche.

Respecto al capítulo de gastos de Personal, se acompaña para su aprobación la Plantilla Presupuestaria que detalla suficientemente el número de nuevas dotaciones tanto de PDI, como de PAS, para cubrir las necesidades de las titulaciones y los servicios a la Comunidad Universitaria.

Debo destacar que en el caso de los créditos para los Departamentos, Facultades, Escuelas e Institutos de I+D, se ha continuado con la aplicación de la fórmula habitual de cálculo de sus previsiones para gastos de funcionamiento en todos los casos. Adicionalmente, en el caso de los Departamentos y puesto que el montante global de la misma no crecía por encima de la cifra del ejercicio anterior, se ha dotado con carácter extraordinario de un crédito adicional equivalente al crecimiento del I.P.C. (estimado en el 2,5%), habiendo sido distribuido este crédito según el criterio aprobado mayoritariamente por la Comisión de Directores de Departamento.

Hay que señalar por último que las Normas de Ejecución y Funcionamiento de los Presupuestos han sido adaptadas a los cambios normativos producidos en el último ejercicio, en especial, las modificaciones producto de la repercusión que la aprobación de los Estatutos de la Universidad, por el Decreto 208/04 del Consell, ha tenido sobre las competencias en materia económica y presupuestaria.

En definitiva se trata de un Presupuesto para el ejercicio 2005, que es prudente en el crecimiento del conjunto de sus gastos corrientes (un 8,2%), que plantea una Inversión de mantenimiento de los Campus ajustada a los recursos financieros disponibles, dejando pendiente nuevos y necesarios proyectos de inversión, a expensas de los futuros acuerdos con el Gobierno Autónomo.



Este documento que se somete a la aprobación mantiene, no obstante, las líneas estratégicas definidas en ejercicios anteriores con una orientación clara a políticas de calidad en la docencia y en la investigación, de apoyo a las actividades de los estudiantes, su inserción laboral, las de fomento de las relaciones con la empresa, y así como de proyección social e internacional de la Universidad, sin poner por ello en peligro el equilibrio presupuestario que siempre ha caracterizado las decisiones económicas adoptadas en los últimos ejercicios.

Elche, a 13 de Diciembre de 2004

El Rector.  
Prof. Jesús Rodríguez Marín.